



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 12 de diciembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 70.287/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 838 de fecha 21 de noviembre de 2017, se designó a la Lic. Viviana Mariel NAVARRO (C.U.I.L N° 23-12174746-4) como Directora de la Escuela de Turismo Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 16 de octubre de 2017 y por el término de CUATRO (4) años, conforme a lo establecido en el Artículo 74° de la Ordenanza N° 205-CS-UNPA, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con 0% de antigüedad;

QUE por Nota N° 919/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita se subsane el error cometido en el número de CUIL de la docente mencionada;

QUE por un error involuntario se transcribió un número de CUIL incorrecto, siendo necesario regularizar la situación descripta, modificando parcialmente el Artículo 1° de la Disposición N° 838/17;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1° de la Disposición N° 838 de fecha 21 de noviembre de 2017, donde dice "...23-12174746-4...", deberá decir "...27-20921080-6...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG